

# Cesión extraordinaria de la ciudad de Talavera del 25 de noviembre 1911 (de la Reina a sus vecinos de

- Presidente
- Dr. Alvalde
- Escriván
- " Prieta
- " González Escosa
- Sindico
- " Fernandez fil
- " Carrizosa
- Regidor
- " Jimeno
- " González Moreno
- " Montero Serrano
- " Luque
- " Chuergo
- " Vazquez

Noviembre de mil novecientos once y pora de los  
 diez de la mañana se reunió en las salas con-  
 sistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alvalde don  
 Rogelio Ruiz de Arevalo y Peláez, previa lectura con  
 vocatoria los señores que al margen se expresan, sin  
 divididos del Ilmo Ayuntamiento Constitucional  
 de la misma, un habiendo verificado por enfer-  
 medad e impedimento justificados los señores  
 don Antonio Montero Lopez, don Felix Cabanias fo-  
 rner, don Andrés Fernandez forner y don Miguel  
 Ruiz de la Rosa. Constituido en sesión pública  
 extraordinaria por haber mayoría legal trató  
 y acordaron lo siguiente de que es objeto la con-  
 vocatoria.

Discusión del proyecto. Previa lectura por el  
 de presupuesto municipal (Secretario de orden de la  
 pal ordinaria para 1912) Presidencia a los señores de  
 la ley municipal referentes al acto, el citado Sr.  
 Alvalde manifestó que la Comisión de Hacien-  
 da había formulado el proyecto de presupuesto  
 municipal ordinario para el ejercicio de mil no-  
 vecientos once, el cual se hallaba sobre la tle-  
 sa para su discusión y aprobación si procede por  
 el Municipio.

Dada lectura del indicado proyecto como igual-  
 mente del informe emitido por el Sr. Regidor sin-  
 dico, hizo uso de la palabra el Sr. Chuergo, ex-  
 presando que el proyecto presentado, no res-  
 ponde a ninguna fin económica ni de refor-  
 ma. Se adhirió a la espuesta por el Sr. Gon-  
 zález Moreno y transiéndose en examen general  
 del presupuesto, tanto de ingresos como de gastos,

dice debe dotarse con grandes exactitudes que respondan á las necesidades e importancia de la poblacion, las comunicaciones, para escuelas, publicas, creacion de escuelas, imprenta e impresos publicos, instalacion de un motor para el riego de calles y parques y para obras de acarreo y bajada de aguas en los edificios municipales; propone se exija por igual toda clase de sueldos y el deficit que resulte, se cubra por repartimiento vicinal segun autoriza la ley municipal.

El Sr. Ferrnandez fil dice que el proyecto que se discute, esta formado con arreglo á las disposiciones legales, sin perjuicio de lo cual esta dispuesto á aceptar por su parte cuanto se acuerde por la corporacion, en tanto haya recursos para ello; pero desde luego ha de oponerse al repartimiento vicinal para cubrir el deficit que pueda resultar por la oposicion que el vecindario ha de hacer á este procedimiento.

Los señores Renteria y Alentun señalan de la Comision, hacen presente que en la confeccion del proyecto presentado se ha tenido en cuenta los precedentes que existen y los medios ó recursos con que la corporacion puede contar para hacer frente, sin necesidad de nuevos gravámenes á las atenciones del Municipio.

Terminada sesion se discutió acerca del proyecto en general, la Presidencia propuso votacion sobre la totalidad del mismo, siendo admitido por nueve votos contra dos de los señores Ferrnandez y Alvarez.

## Ingresos

Seguidamente se procedió a la discusión por artículos y respecto al número primero del capítulo segundo, el Sr. Gaudin preguntó si se harían efectivos todos los ingresos en el caso de guerra y en caso contrario, solo deben figurar aquellas partidas de financia y realicen. El Sr. Gaudin dijo que deben considerarse todas ellas, por que en caso contrario, se pierde el derecho a toda clase de reclamaciones.

Contra este argumento el Sr. Gaudin dijo que por cuanto debe unirse por prescripción, no se pierde el derecho y propone solo se corrija lo que pueda cobrarse, pues considera incorrecta toda la cifra consignada en el proyecto, acordándose si acubria con lo propuesto por la Comisión en este artículo y capítulo.

Después de esto el Sr. Gaudin y Comandante Ullós, interrogaron a la Comisión sobre la base que trabajaron para corrigir las cifras que espusa; debiendo ser esto, los datos que resulten de un quinquenio, existiendo a que los datos trabajados fueran estos y otros aditice de otros.

El artículo sexto del capítulo septimo, es impugnado por el Sr. Gaudin Ullós con el argumento que la consignación de veinte mil pesetas fijada como sobante en la recaudación al consumo, es muy incierta; debiendo establecerse lo que resulte de un quinquenio como en general se establece para toda clase de ingresos y gastos de consumo, así

dandole por mayoria quedou conguado los  
 veinte mil puntos por la comision por  
 puestas.

Iguualmente el Sr. Suenega, conindua no debe con  
 figurarse la parte primera del articulo primero  
 capitulo noveno, por que a su juicio no debe  
 estar sobante en las atenciones de la comi-  
 sion por cuenta la cantidad presupuesta  
 de por este concepto, se necesita para estable-  
 cer mayor numero de escuelas.

No habiendose hecho observacion alguna a las  
 demas partidas de ingresos del proyecto que esta  
 de por este aprobado por nueve votos contra  
 dos de los señores formales Moreno y Suenega, que  
 en totalidad asciende a los sumos de Ciento no  
venta y diez mil novecientos sesenta y siete  
puntos setenta y seis centavos; y en vista de lo  
 avanzado de la hora, se acordó por unanimi-  
 dad aplazar la discusion del proyecto de preser-  
 puestas de gastos hasta nueva sesion convocada  
 por el Sr. Alcalde.

Con lo que se dio por terminada la sesion de este  
 dia, extendiendose la presente con firma el Sr.  
 Alcalde con los señores señores Moreno de que yo  
 el secretario del Ayuntamiento certifico =

Domingo Serrales

Angel Nieto      Moreno